

Indemnizacion ????

Escrito por pakitoskater - 16/12/2010 15:10

Muy buenas!

Hace casi tres meses tuve un accidente en la autovia. Una tipa se quedo durmiendo y se quedo en una curva en la autovia cruzada en el carril izquierdo, y en la derecha paro uno a ver lo que habia pasado. Solo tenia las luces de emergencia el que habia parado a la derecha. A mi no me dio tiempo a esquivar al que se habia quedado durmiendo y le di al pobre hombre que habia parado a auxiliar.

Despues de eso, me dieron mi coche que habia pagado 600e por el hacia 9 meses, siniestro. Me tuve que comprar un coche para poder ir a trabajar sino me quedaba sin trabajo, y como no me pille la baja porque nos tienen q renovar en dos meses, cogi vacaciones anticipadas. Ahora mismo tengo 10 sesiones de rehabilitacion para el cuello.

Puedo pedir que me inmemnicen con el valor venal del coche que me dineron siniestro, y tambien el que me he tenido que comprar, porque por su culpa me quedaba sin trabajo al no tener medio de transporte? aparte los daños fisicos.

PD: el seguro del coche nuevo me cuesta 200e mas que el anterior eso tambien lo puedo reclamar?

=====

Re: Indemnizacion ????

Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/12/2010 19:55

Sentimos lo sucedido. Menos mal que al menos dentro de lo que cabe te encuentras bien para lo que podía haber sido..

En tu caso entendemos que fue responsabilidad del conductor que se quedó dormido con el vehículo en la carretera y por tanto te correspondería indemnización por el vehículo (reparación del mismo u oferta por siniestro total, dependiendo de los daños y la peritación) y además todos los gastos médicos y de tratamiento, gastos por traslados.. e indemnización por daños y lesiones.

Respecto a los daños y lesiones, aunque no te cogieras la baja laboral, sí que estás de baja médica y correspondería que al menos te indemnizarán como Días de Baja No impeditiva.

En el siguiente enlace puedes ver que cuantía de indemnización corresponde por cada día de baja de este tipo:

Seguros de coche e indemnización por siniestro o accidente.

Para que te indemnicen por todo ello es necesario que quedará registrado en el parte de accidente que facilitarás a tu seguro o en el atestado que tuviste lesiones, así como guardar todas las facturas de los gastos para reclamarlas después y que ambas compañías se pongan en contacto para tramitar las indemnizaciones.

Esperamos que te sirva y que vaya mejorando. Ya nos contarás, ok.

Salu2 y ánimo.

=====

Re: Indemnizacion ????

Escrito por pakitoskater - 16/12/2010 22:09

Muchisimas gracias! me ha servido muchisimo! ya dejare escrito como acaba la historia..
Muchas graacias de nuevo por contestar! :D

un saludo :laugh:

=====

Re: Indemnizacion ????

Escrito por pakitoskater - 16/12/2010 22:30

Una ultima duda, y el coche que me ha tocado comprarme para poder ir a trabajar? Me toco sacar un prestamo de 1000e sino me quedaba sin trabajo porque yo vivo a 30km del trabajo.
Con eso puedo reclamar?

Gracias de nuevo!

=====

Re: Indemnizacion ????

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/12/2010 23:35

Hola de nuevo.

Podrías reclamar el abono de los gastos realizados a consecuencia del accidente, como por ejemplo, los desplazamientos, el alquiler de otro vehículo mientras dura la reparación...los gastos de transporte que hubieras tenido, como facturas de taxi por ejemplo..

En el caso de haberte comprado un coche, dudamos que puedas incluirlo en la reclamación... pero bueno, por consultar con tu seguro a ver qué tipo de indemnización se puede pedir por esos daños y perjuicios no pierdes nada..

Salu2 y ánimo

=====